

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de noviembre de 2020

Servidora pública

**CLAUDINA MARÍA MARTÍNEZ ARGUETA**

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL ACUERDO No.248-SRH-2020 CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la política exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y entre sus facultades concierne la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos. **CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.009-2018, ha delegado en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, Ricardo Leonel Cardona López, la facultad de firmar los Acuerdos de nombramiento, cancelación y demás movimientos de personal de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.120-SRH-2020 de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinte (2020), se acordó la Rotación al Servicio Interno a favor de la servidora pública **Claudina María Martínez Argueta** al puesto de su equivalencia. **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 5, 11 y 12 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 48, 49, 64 y 65 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; y Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018, Presidencia de la República. **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.120-SRH-2020 de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinte (2020), a favor de la servidora pública **CLAUDINA MARÍA MARTÍNEZ ARGUETA**, en el sentido que su Rotación al Servicio Interno, será efectiva a partir del primero (01) de diciembre del año dos mil veinte (2020). **SEGUNDO:** Debe continuar desempeñando funciones como Primer Secretario de la Representación Diplomática de Honduras ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. **TERCERO:** En todo lo demás queda vigente el Acuerdo antes referido. **CUARTO:** El presente Acto es efectivo a partir de su fecha de emisión. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020). **COMUNÍQUESE: (F) RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ** Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial **(F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.-

Atentamente,

  
**MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA**  
Encargada de la Secretaría General

